



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 25 OCT. 2022

VISTO la Resolución S.A.L. N° 184/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 37/2022 RAF 110, por la locación de servicios profesionales del Licenciado en Ciencias Políticas, Matías MAITO, DNI N° 30.334.667, para la ciudad de Ushuaia, en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, por el término de SEIS (6) meses por un importe total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 960.000,00).

Que por Decreto Provincial N° 2650/22, se dio de baja al cargo como Ministro de Trabajo y Empleo al Sr. Marcelo Juan Romero a partir del día 11/10/2022, asumiendo dicho cargo la Sra. Karina Daniela Fernández mediante Decreto Provincial N° 2692/22 a partir del día 20/10/2022.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar el Anexo I de la Resolución S.A.L. N° 184/2022, donde dice: "...representada en este acto por el Señor Ministro de Trabajo y Empleo, Marcelo Juan Romero, D.N.I. N° 16.407.342...", deberá leerse: "...representada en este acto por la Señora Ministro de Trabajo y Empleo, Karina Daniela Fernández, D.N.I. N° 23.265.784...".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301 y sus pares modificatorias y el Decreto Provincial N° 29/20 y su rectificatorio N° 72/20.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución S.A.L. N° 184/2022, donde dice: "...representada en este acto por el Señor Ministro de Trabajo y Empleo, Marcelo Juan Romero, D.N.I. N° 16.407.342...", deberá leerse: "...representada en este acto por la Señora Ministro de Trabajo y Empleo, Karina Daniela Fernández, D.N.I. N° 23.265.784...", quedando vigente el resto de su contenido. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2° - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 192 /22.

G.T.F.
M.T.E.
BM
MLJ

Dr. Espeche F. A. Vladimir
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Trabajo y Empleo